

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 30 de NOVIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001484-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000153-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 000007-2022-CGIMRS/INEN, del Presidente del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos y el Informe N° 001525-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

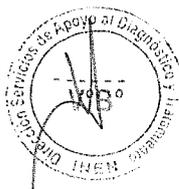
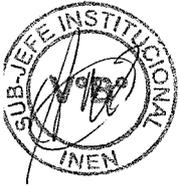
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el literal m) del artículo 9° del ROF se faculta al Jefe Institucional del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene como objeto: *"Establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del Decreto Legislativo"*;

Que mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EES), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación' (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 370-2019-J/INEN, de fecha 26 de septiembre del 2019 se resolvió reconstituir el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN);

Que, mediante Informe N° 000007-2022-CGIMRS/INEN, de fecha 15 de agosto de 2022, el M.C. Jorge Antonio Dunstan Yataco en su calidad de Presidente del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, solicitó la reconstitución del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, donde propone que la Unidad Funcional de Gestión Ambiental asuma la presidencia;

Que, en el marco de sus funciones, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Memorando N° 001484-2022-OGPP/INEN acompañado del informe técnico favorable de la Oficina de Organización, plasmado en el Informe N° 000153-2022-OO-OGPP/INEN considerando que no existe mayor observación en términos organizacionales, cumple con los criterios establecidos en la norma interna, emitiendo opinión técnica favorable y solicitando que se dé continuidad a los trámites de aprobación que corresponda; Asimismo, con Informe N° 000009-2022-CGIMRS/INEN, de fecha 03 de octubre de 2022, el M.C. Jorge Antonio Dunstan Yataco en su calidad de Presidente del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, da su conformidad en el presente caso;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Dirección de Control del Cáncer, Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Radioterapia, Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, Unidad Funcional de Gestión Ambiental, Oficina de Organización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconstituir el "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", reconstituido mediante Resolución Jefatural N° 370-2019-J/INEN; el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTE	ROL
01	Jefe Institucional o profesional con autoridad delegada	Presidente
02	Responsable de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.	Secretario Técnico
03	Director/a General de la Dirección de Cirugía.	Miembro
04	Director/a General de la Dirección de Medicina.	Miembro
05	Director/a General de la Dirección de Radioterapia.	Miembro
06	Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Miembro
07	Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Enfermería.	Miembro
08	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Logística.	Miembro
09	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Recursos Humanos o el responsable de Salud Ocupacional.	Miembro
10	Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.	Miembro
11	Presidente del "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de la Salud" del INEN.	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - El "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" cumple las funciones establecidas en el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica de Salud NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centro de Investigación" aprobada con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA".

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

